

# Términos y Condiciones

## Tradomart SV Ltd.

### Restricción de propiedad:

Este documento controlado es propiedad de Tradomart SV Ltd. Está prohibido cualquier divulgación, reproducción o transmisión a personas no autorizadas sin el permiso previo por escrito de Tradomart SV Ltd.

### 1. Introducción

1.1. Tradomart SV Ltd. es una empresa constituida conforme a las leyes de San Vicente y las Granadinas con número de registro 23071 IBC 2015 y con sede en Shamrock Lodge, Murray Road, Kingston San Vicente y las Granadinas y que presta servicios de inversión y auxiliares (en adelante la "Compañía") a sus Clientes a través de la plataforma de negociación.

1.2. Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, el "Acuerdo"), subidos en el sitio web y están disponible para todos los Clientes y futuros clientes, establecen los términos de negociación en los que la Compañía ofrecerá los Servicios al Cliente, los derechos y obligaciones de ambas Partes, y regirán la actividad de negociación del Cliente con la Compañía. Al solicitar los servicios de la Compañía (por ejemplo, al completar el Formulario de Inscripción), el Cliente declara haber leído, comprendido y aceptado el Acuerdo y esto significa que en el caso de que el solicitante sea aceptado como Cliente de la Compañía, el Cliente y la Compañía quedarán vinculados por el mismo. Por este motivo, se aconseja a todos los futuros Clientes que lean detenidamente todos los documentos que conforman el Acuerdo y cualquier otro documento o notificación enviada por la Compañía y asegurarse de que los entienden y están de acuerdo con ellos antes de firmar un contrato con la Compañía.

1.3. El Acuerdo anula cualquier otro acuerdo, convenio, declaración expresa o implícita realizada por la Compañía o cualquier Introdutor(es).

1.4. El Acuerdo será de cumplimiento obligatorio y redundará en beneficio de las Partes y de sus sucesores y cesionarios autorizados.

1.5. Si el Cliente no se reúne cara a cara con la Compañía para concluir este Acuerdo, y en su lugar la comunicación se realiza a través del sitio web y/o por teléfono, y/o por correspondencia escrita (incluido el correo electrónico (e-mail), entonces la Compañía deberá, además, enviar al Cliente un correo electrónico (e-mail) que contenga el acceso al formato duradero de los documentos que conforman el Acuerdo.

### 2. Definiciones - Interpretaciones

2.1. En este Acuerdo:

**'Negociación abusiva'** incluye, entre otras, cualquiera de las siguientes acciones: colocar órdenes de "buy stop" o "sell stop" antes de la publicación de datos financieros, arbitraje, manipulaciones, retraso en las operaciones, uso de latencia del servidor, manipulación de precios, manipulación del tiempo, búsqueda de beneficios de negociación (por ejemplo, capturar los ruidos del mercado o cotizaciones que no son del mercado en períodos de alta y baja volatilidad), combinación de feeds más rápidos/más lentos, abuso de la función de cancelación de operaciones disponible en la plataforma de operaciones o uso de cualquier software (sin el consentimiento previo y por escrito de la empresa) que aplique análisis de inteligencia artificial a los sistemas de la empresa y/o plataforma(s) de negociación y/o cuenta de operaciones del cliente;

"**Código de Acceso**" se refiere al nombre de usuario y la contraseña que la Compañía proporciona al Cliente para acceder a la plataforma de operaciones de la Compañía.

"**Acuerdo**" se refiere a los presentes Términos y Condiciones, junto con los Apéndices, tal y como se modifican periódicamente, y como se puede encontrar en el sitio web en la sección de Documentos Legales.

"**Apéndices**" se entenderá: "Política de Ejecución de Órdenes", "Política de Conflictos de Intereses", "Divulgación de Riesgos", "Política de Apalancamiento y Margen", "Política de Privacidad" y "Procedimiento de Tramitación de Reclamaciones", tal y como pueden encontrarse en el sitio web.

"**Reglamento aplicable**": todas las leyes y reglamentos aplicables de San Vicente y las Granadinas y otras normas del Mercado Subyacente pertinente, con sus modificaciones periódicas, que serán vinculantes en virtud del presente Acuerdo.

"**Demanda**" se entenderá el precio de compra de un instrumento financiero.

"**Saldo**" se refiere a la suma de la cuenta de operaciones del Cliente después de la última transacción realizada en cualquier período de tiempo; depósitos menos retiros y ganancias y pérdidas obtenidas.

"**Divisa del balance**" es la unidad monetaria en la que se nominan y calculan todos los saldos, comisiones y pagos de la cuenta de operaciones del Cliente.

"**Divisa**": la primera divisa del par de divisas.

"**Bid**": precio de venta de un Instrumento Financiero.

"**Día hábil**": cualquier día que no sea un sábado o un domingo, o el 25 de diciembre, o el 1 de enero o cualquier otro día festivo internacional o de San Vicente y las Granadinas que se anuncie en el sitio web.

"**Cliente**" se entenderá cualquier persona física o jurídica que acepte el presente Acuerdo, con sus modificaciones.

"**Cuenta de Operaciones del Cliente**" se refiere a la cuenta personal especial para el cálculo interno y los depósitos del Cliente, abierta por la Compañía a nombre del Cliente. Los diversos documentos que conforman el Acuerdo, incluyendo pero no limitándose a los presentes Términos y Condiciones y Apéndices, pueden utilizar indistintamente la palabra cuenta de trading o cuenta de operaciones del cliente, que tienen el mismo significado y se aplican a todas esas cuentas de trading mantenidas a nombre del Cliente.

"**Contrato por Diferencias**" ("CFD") se entenderá el Contrato por Diferencias sobre pares de divisas.

"**Especificaciones del contrato**": cada tamaño de lote o cada tipo de instrumento financiero ofrecido por la Compañía, así como toda la información necesaria para la operación relativa a los diferenciales, los requisitos de margen, etc., tal como se determina en el sitio web y/o en la plataforma de operaciones.

"**Capital**" se refiere a la parte de la cuenta de operaciones del Cliente, incluyendo las posiciones abiertas que están vinculadas al saldo y a la fluctuación mediante la siguiente fórmula: Saldo + Beneficio - Pérdida. Son los fondos de la subcuenta del Cliente reducidos

por la pérdida actual de las posiciones abiertas y aumentados por el beneficio actual de las posiciones abiertas.

**"Instrumentos Financieros"** se entenderán los Contratos de CFD disponibles para la operación y otros contratos de derivados.

**"Beneficio/Pérdida Flotante"** se entenderá el beneficio (pérdida) no realizado de las posiciones abiertas a los precios actuales de las divisas, contratos o acciones subyacentes, índices de renta variable, metales preciosos o cualquier otra materia prima disponible para la operación.

**"Fuerza mayor"** se entenderá, sin limitación, cualquier dificultad técnica, como fallos o interrupciones de las telecomunicaciones, la no disponibilidad del sitio web, por ejemplo, debido a un tiempo de inactividad por mantenimiento, guerras declaradas o inminentes, revueltas, disturbios civiles, catástrofes de la naturaleza, disposiciones legales, medidas tomadas por las autoridades, huelgas, cierres patronales, boicots o bloqueos, a pesar de que la Compañía sea parte en el conflicto e incluyendo los casos en los que sólo una parte de las funciones de la Compañía se vea afectada por dichos acontecimientos.

**"Margen libre"**: los fondos no utilizados como garantía para abrir posiciones, calculados como: Margen libre = Capital neto - Margen (utilizado).

**"Cuenta de Operaciones Inactiva"**: cualquier cuenta de operaciones del Cliente en la que éste no haya abierto ninguna posición y/o cerrado ninguna posición y/o mantenido en suspenso alguna posición abierta durante un periodo de seis (6) meses.

**"Lote"**: se refiere a la unidad que mide el importe de la transacción, que equivale a 100.000 de la divisa base (es decir, 1 lote = 100.000 de la divisa base en el caso de un CFD sobre pares de divisas).

**"Margen"**: los fondos de garantía necesarios para abrir posiciones, tal y como se determina en la especificación del contrato.

**"Margin Call"** se entenderá el cierre forzoso, a los precios actuales, por parte de la Empresa de las posiciones abiertas del Cliente cuando el capital caiga por debajo del margen mínimo requerido.

**"Nivel de margen"** es el índice que caracteriza la cuenta, calculado como: Capital/Margen.

**"Posición abierta"** es la operación de compra (venta) no cubierta por la venta (compra) opuesta del contrato.

**"Tiempo de Operación (Trading) de la Compañía"** es el período de tiempo dentro de una semana laboral, en el que el terminal de operaciones de la Compañía ofrece la oportunidad de realizar operaciones con instrumentos financieros. La Compañía se reserva el derecho de modificar este periodo de tiempo según convenga, tras notificarlo en el Sitio web; Por favor, consulte el párrafo 9.2 de este Acuerdo para obtener más información sobre el tiempo de operación de la Compañía.

**"Orden"** se entenderá la solicitud de ejecución de la transacción.

**"Parte" o "Partes"**: la Compañía o el Cliente, denominados individualmente como "Parte" y ambos juntos, colectivamente, como "Partes".

**"Orden pendiente"** es una orden que se ha introducido en la plataforma de operaciones pero que no se ejecutará a menos que se cumplan ciertas condiciones; los tipos más comunes de órdenes pendientes son Límite de Compra/Venta; Stop de Compra/Venta; Stop Loss y Take Profit.

**"Plataforma" "Plataforma de Operaciones"** se refiere al mecanismo electrónico operado y mantenido por la Compañía, que consiste en una plataforma de operaciones, dispositivos informáticos, software, bases de datos, hardware de telecomunicaciones, programas e instalaciones técnicas, que facilita la actividad de operaciones del Cliente en Instrumentos Financieros a través de la cuenta de operaciones del Cliente.

**"Poder"**: la facultad de autorizar a un tercero a actuar en nombre del Cliente en la relación comercial especificada con la Compañía.

**"Formulario de Registro"** se entenderá el formulario/cuestionario de solicitud relleno por el Cliente para solicitar los Servicios de la Compañía en virtud del presente Acuerdo y una cuenta de operaciones del Cliente, a través de cuyo formulario/cuestionario la Compañía obtendrá, entre otras cosas, información para la identificación del Cliente y la diligencia debida o la idoneidad, según corresponda.

**"Operaciones de scalping"** todas y cada una de las operaciones que se hayan cerrado dentro del límite de dos (2) minutos y/o la apertura de una operación "opuesta" similar dentro del límite de 2 minutos.

**"Servicios"** se entenderán los servicios que ofrecerá la Compañía al Cliente en virtud del presente Acuerdo, tal y como se establece en el apartado 6 del Acuerdo.

**"Spread"** la diferencia entre el precio de compra Ask (tasa) y el precio de venta Bid (tasa) de los instrumentos financieros en el mismo momento.

**"Nivel de Stop Out"** es la condición de la cuenta cuando las posiciones abiertas son cerradas forzosamente por la Compañía a los precios actuales.

**"Orden de Stop Loss"**: una orden colocada para vender un valor cuando alcance un determinado precio. Las órdenes Stop Loss están diseñadas para limitar la pérdida de un inversor en una posición en un valor.

**"Orden de take profit"**: cualquier orden pendiente que se adjunta a una posición abierta u otra orden pendiente para cerrar la posición, normalmente con beneficios.

**"Transacción"** se refiere a cualquier tipo de transacción efectuada en la cuenta de operaciones del Cliente, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el depósito, la retirada, las operaciones abiertas, las operaciones cerradas y las transferencias entre otras cuentas que pertenezcan al Cliente o a un representante autorizado.

**"Activo Subyacente"** es el instrumento financiero (por ejemplo, acciones, contratos de futuros, materias primas, divisas, índices) en el que se basa el precio de un derivado;

**"Mercado subyacente"** es el mercado en el que se opera el activo subyacente de un CFD.

**"Sitio web"**: el sitio web de la Compañía en forexmart.com o cualquier otro sitio web que la Compañía pueda mantener de vez en cuando.

2.2. Todas las referencias al singular en este documento también significarán el plural y viceversa, a menos que el contexto requiera lo contrario.

2.3. Las palabras que se refieren al masculino se refieren al femenino y viceversa.

2.4. Toda referencia a una norma o reglamento o a una ley se refiere a dicha norma o reglamento o a la ley enmendada, modificada, complementada, consolidada, promulgada de nuevo o sustituida de vez en cuando, a todas las notas de orientación, directivas, instrumentos legales, reglamentos u órdenes dictadas en virtud de las mismas y a cualquier

disposición legal de la que dicha disposición legal sea una promulgación, sustitución o modificación.

### **3. Solicitud y aceptación del cliente e inicio del contrato**

3.1. Después de que el Cliente rellene y envíe el Formulario de Registro junto con toda la documentación de identificación requerida, exigida por la Compañía para sus propias comprobaciones internas, la Compañía le enviará una notificación informándole de si ha sido aceptado como Cliente de la Compañía. Se entiende que la Compañía no está obligada a aceptar a una persona como su Cliente hasta que toda la documentación que requiere haya sido recibida por la Compañía, cumplimentada correcta y completamente por dicha persona y se hayan realizado todas las comprobaciones internas de la Compañía.

3.2. El Acuerdo entrará en vigor y comenzará a partir de la recepción por parte del Cliente de una notificación enviada por la Compañía informando al Cliente de que ha sido aceptado como Cliente de la Compañía y que se ha abierto una cuenta de operaciones del Cliente para él. El Acuerdo permanecerá en vigor hasta que sea cancelado de acuerdo con el párrafo 20 a continuación.

### **4. Servicios**

4.1. Los Servicios que la Compañía prestará al Cliente en virtud del presente Acuerdo son los siguientes

- a) Recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros
- b) Ejecución de órdenes en nombre de los clientes

Además, la Compañía le proporcionará los siguientes servicios auxiliares

- a) Conservación y administración de los instrumentos financieros, incluyendo la vigilancia y los servicios relacionados, como la gestión de efectivo/colateral;
- b) Concesión de créditos o préstamos a un inversor para permitirle realizar una operación con uno o varios instrumentos financieros, cuando la Compañía que concede el crédito o el préstamo participe en la operación;
- c) Servicios de cambio de divisas, siempre que estén relacionados con la prestación de los servicios de inversión del punto (a) anterior;
- d) Investigación de inversiones y análisis financiero u otras formas de recomendación general relativas a las operaciones con instrumentos financieros.

4.2. La Compañía se reserva el derecho de ofrecer los instrumentos financieros sobre cualquier Activo Subyacente que considere apropiado. El sitio web será el medio principal para presentar el Activo Subyacente sobre el que la Compañía ofrecerá el Instrumento Financiero y las Especificaciones del Contrato para cada uno de ellos.

La Compañía se reserva el derecho de modificar el contenido del sitio web en cualquier momento, bajo previa notificación al Cliente en virtud del presente Acuerdo.

4.3. Se acuerda y se entiende que la Compañía ofrece sus Servicios en relación con diversos instrumentos financieros, tal y como se presentan en el sitio web de la Compañía. Sin embargo, el Cliente puede estar autorizado a operar sólo en uno o algunos de esos instrumentos financieros.

4.4. Se entiende que cuando se opera con CFD, no hay entrega o resguardo del Activo Subyacente al que se refiere el CFD.

## **5. Asesoramiento y comentarios**

5.1. La Compañía no aconsejará al Cliente sobre los méritos de una Orden concreta ni le dará ninguna forma de asesoramiento de inversión y el Cliente reconoce que los Servicios no incluyen la prestación de asesoramiento de inversión en instrumentos financieros o en los mercados o activos subyacentes. El Cliente decidirá por sí solo cómo manejar su cuenta de operaciones y colocar órdenes y tomar decisiones relevantes basadas en su propio juicio.

5.2. La Compañía no tendrá ninguna obligación de proporcionar al Cliente ningún tipo de asesoramiento legal, fiscal o de otro tipo en relación con cualquier Transacción. El Cliente puede desear buscar asesoramiento independiente antes de realizar una Transacción.

5.3. La Compañía puede, de vez en cuando y a su discreción, proporcionar al Cliente (o en boletines que puede publicar en el sitio web o proporcionar a los suscriptores a través del sitio web o de otra manera) información, noticias, comentarios de mercado u otra información, pero no como parte de sus Servicios al Cliente. Cuando lo haga:

a) La Compañía no será responsable de dicha información;

b) La Compañía no ofrece ninguna representación, garantía o aval en cuanto a la exactitud, corrección o integridad de dicha información o en cuanto a las consecuencias fiscales o legales de cualquier transacción relacionada;

c) Esta información se proporciona únicamente para que el Cliente pueda tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye un asesoramiento de inversión ni una promoción financiera no solicitada al Cliente;

d) Si el documento contiene una restricción sobre la persona o categoría de personas a las que va dirigido o a las que se distribuye, el Cliente se compromete a no transmitirlo a ninguna de esas personas o categorías de personas;

5.4. Se entiende que los comentarios sobre el mercado, las noticias y/o cualquier otra información proporcionada o puesta a disposición por la Compañía están sujetos a cambios y pueden ser eliminadas en cualquier momento sin previo aviso.

## **6. Plataforma de Operaciones y Trading Electrónico**

6.1. Al consentir el Acuerdo, el Cliente tiene derecho a solicitar el Código de Acceso, que le permite tener acceso dentro de la(s) plataforma(s) de la Compañía, para poder dar órdenes a la Compañía, a través de un ordenador personal compatible o tablet o teléfono del Cliente, conectado a Internet. Por esta razón, sujeto a sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, la Compañía concede al Cliente una licencia limitada, no transferible, no exclusiva y totalmente recuperable, para utilizar la(s) plataforma(s) de operaciones (incluyendo el uso de la página web y cualquier software descargable asociado disponible de vez en cuando) con el fin de dar órdenes en determinado(s) instrumento(s) financiero(s). La Compañía puede utilizar diferentes instrumentos financieros en función de la(s) plataforma(s) de operaciones.

6.2. La Compañía tiene el derecho de cerrar la(s) plataforma(s) de operaciones en cualquier momento para fines de mantenimiento sin previo aviso al Cliente, esto se hará sólo en los fines de semana, a menos que no sea conveniente o en casos urgentes. En estos casos, la(s) plataforma(s) será(n) inaccesible(s).

6.3. El Cliente es el único responsable de proporcionar y mantener el equipo compatible necesario para acceder y utilizar la(s) plataforma(s), que incluye al menos un ordenador personal o un teléfono móvil o tablet (dependiendo de la plataforma utilizada), acceso a Internet por cualquier medio y teléfono u otra línea de acceso.

El acceso a Internet es una característica esencial y el Cliente será el único responsable de los gastos necesarios para conectarse a Internet.

6.4. El Cliente declara y garantiza que ha instalado e implementado los medios de protección adecuados relativos a la seguridad e integridad de su ordenador o teléfono móvil o tablet y que ha tomado las medidas adecuadas para proteger su sistema de virus informáticos u otros materiales, dispositivos, información o datos similares dañinos o inapropiados que puedan potencialmente dañar el sitio web, la(s) plataforma(s) u otros sistemas de la Compañía. El Cliente se compromete además a proteger a la Compañía de cualquier transmisión errónea de virus informáticos u otro material o dispositivo similar dañino o inapropiado a la(s) plataforma(s) desde su ordenador personal o teléfono móvil o tablet.

6.5. La Compañía no será responsable ante el Cliente en caso de que su sistema informático o su teléfono móvil o tablet fallen, dañen, destruyan y/o formateen sus registros y datos. Además, si el Cliente incurre en retrasos y cualquier otra forma de problemas de integridad de los datos que sean consecuencia de su configuración de hardware o de una mala gestión, la Compañía no será responsable.

6.6. La Compañía no será responsable de dichas interrupciones o retrasos o problemas de comunicación que experimente el Cliente al utilizar la(s) plataforma(s).

6.7. Los órdenes con la Compañía se realizan en la(s) plataforma(s), con el uso del código de acceso a través del ordenador personal compatible del Cliente (o teléfono o tablet) conectado a Internet. Se acuerda y se entiende que la Compañía tendrá derecho a confiar y actuar sobre cualquier Orden dada mediante el uso del código de acceso en la(s) plataforma(s), sin ninguna otra consulta al Cliente y cualquier orden de este tipo será vinculante para el Cliente.

6.8. La Compañía declara, y el Cliente entiende y acepta plenamente, que la Compañía no es un Proveedor de Servicios de Internet ni se mantendrá ni es responsable de los fallos de electricidad que impidan el uso de la Plataforma y no puede ser responsable de no cumplir con ninguna obligación en virtud de este Acuerdo debido a la conexión a Internet o a los fallos de electricidad. La Compañía se reserva el derecho de rechazar cualquier instrucción verbal en los casos en los que su sistema de grabación telefónica no sea operativo y/o en los casos en los que la Compañía no esté convencida de la identidad de la persona que llama/del Cliente o en los casos en los que la transacción sea complicada, y se reserva el derecho de pedir al Cliente que dé instrucciones por cualquier otro medio, entre otros, el correo electrónico (e-mail).

## **7. Acciones prohibidas en la plataforma**

7.1. Está absolutamente prohibido que el Cliente realice cualquiera de las siguientes acciones en relación con los sistemas de la Compañía y/o la(s) plataforma(s) y/o la(s) cuenta(s) de operaciones del Cliente:

a) Utilizar, sin el consentimiento previo y por escrito de la Compañía, cualquier software que aplique análisis de inteligencia artificial a los sistemas de la Compañía y/o plataforma(s) y/o cuenta(s) de operaciones del Cliente;

b) Interceptar, monitorizar, dañar o modificar cualquier comunicación que no esté destinada a él;

c) Utilizar cualquier tipo de araña, virus, gusano, caballo de Troya, bomba de tiempo o cualquier otro código o instrucción que esté diseñado para distorsionar, borrar, dañar o desmontar la(s) plataforma(s) o el sistema de comunicación o cualquier sistema de la Compañía;

- d) Enviar cualquier comunicado comercial no solicitado que no esté permitido por la legislación vigente o la Normativa Aplicable;
- e) Hacer cualquier cosa que vulnere o pueda vulnerar la integridad del sistema informático de la Compañía o de la(s) plataforma(s) o que provoque un mal funcionamiento de dicho(s) sistema(s) o que detenga su operación;
- f) Acceder ilegalmente o intentar acceder, realizar ingeniería inversa o eludir cualquier medida de seguridad que la Compañía haya aplicado a la(s) plataforma(s);
- g) Cualquier acción que potencialmente pueda permitir el acceso o uso irregular o no autorizado de la(s) plataforma(s);
- h) Enviar solicitudes masivas en el servidor que puedan causar retrasos en el tiempo de ejecución;
  
- i) Realizar operaciones abusivas.

7.2. En caso de que la Compañía sospeche razonablemente que el Cliente ha violado los términos de la cláusula 7.1, tiene derecho a tomar una o más de las contramedidas de la cláusula 11.2.

## **8. Seguridad**

- 8.1. El Cliente se compromete a mantener en secreto y a no revelar su Código de Acceso o el número de la cuenta de operaciones del Cliente a ninguna tercera persona.
- 8.2. El Cliente no debe anotar su Código de Acceso. Si el Cliente recibe una notificación por escrito de su Código de Acceso, debe destruir la notificación inmediatamente.
- 8.3. El Cliente se compromete a notificar inmediatamente a la Compañía si sabe o sospecha que su Código de Acceso o el número de la cuenta de operaciones del Cliente han sido o pueden haber sido revelados a cualquier persona no autorizada.
- 8.4. La Compañía tomará las medidas necesarias para evitar cualquier uso posterior de dicho Código de Acceso y emitirá un Código de Acceso de reemplazo.
- 8.5. El Cliente no podrá realizar ninguna Orden hasta que reciba el Código de Acceso de sustitución.
  
- 8.6. El Cliente acepta cooperar con cualquier investigación que la Compañía pueda llevar a cabo sobre cualquier uso indebido o presunto uso indebido de su Código de Acceso o del número de la cuenta de operaciones del Cliente.
- 8.7. El Cliente reconoce que la Compañía no tiene ninguna responsabilidad si terceras personas no autorizadas acceden a la información, incluyendo direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales, Código de Acceso y número de la cuenta de operaciones del Cliente, cuando lo anterior se transmite entre las Partes o cualquier otra parte, utilizando Internet u otro medio electrónico.
  
- 8.8. Si la Compañía es informada por una fuente fiable de que el Código de Acceso del Cliente o el número de la cuenta de operaciones del Cliente pueden haber sido recibidos por terceros no autorizados, la Compañía puede, a su discreción y sin tener una obligación con el Cliente, desactivar la cuenta de operaciones del Cliente.

## **9. Ejecución de Órdenes**



9.1. El Cliente es informado de que todas las órdenes colocadas por el Cliente son recibidas por la Compañía y pueden ser transmitidas para su ejecución directamente a otra entidad llamada Proveedor de Liquidez o Lugar de Ejecución. Por lo tanto, la Compañía no actúa como contraparte del Cliente en ninguna operación determinada, sino como corredor o agente del Cliente.

9.2. El horario de operación de la Compañía es ininterrumpido, de lunes a las 00:00 horas, y cierra los viernes a las 24:00 horas, según el horario GMT+2 (o GMT+3 durante el horario de verano), excluyendo los días festivos del mercado y los nacionales.

9.3. Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Cliente está aceptando que ha leído y entendido y aceptado incondicionalmente toda la información proporcionada bajo el título "Política de Ejecución de Órdenes" que constituye una parte integral de este Acuerdo, ya que esta información se sube en los sitios web de la Compañía que es pública y disponible para todos los Clientes.

9.4. La Compañía tendrá derecho a confiar y actuar sobre cualquier Orden dada mediante el uso del Código de Acceso en la(s) plataforma(s) o por teléfono sin ninguna otra consulta al Cliente y dichas órdenes serán vinculantes para el Cliente.

9.5. En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que la plataforma no esté funcionando o de que el Cliente se enfrente a problemas técnicos), la Compañía aceptará instrucciones por teléfono o en persona, siempre y cuando la Compañía esté convencida, a su entera discreción, de la identidad de la persona que llama o del Cliente y de la claridad de las instrucciones. En los casos en los que la Compañía reciba una orden por cualquier medio que no sea la plataforma, la orden será transmitida por la Compañía a la plataforma y procesada como si se hubiera recibido a través de la plataforma.

9.6. El Cliente tiene derecho a autorizar a un tercero a dar instrucciones y/o órdenes a la Compañía o a gestionar cualquier otro asunto relacionado con el presente Acuerdo, siempre que el Cliente haya notificado por escrito a la Compañía el ejercicio de dicho derecho y que esta persona sea aprobada por la Compañía cumpliendo todas las especificaciones de la Compañía para ello. A menos que la Compañía reciba una notificación escrita del Cliente indicando la terminación expresa de la autorización de dicha persona, la Compañía continuará aceptando las instrucciones y/u órdenes dadas por esta persona en nombre del Cliente y el Cliente reconocerá dichas órdenes como válidas y comprometedoras. La notificación escrita anterior para la terminación de la autorización a un tercero tiene que ser recibida por la Compañía con al menos dos (2) días hábiles de antelación.

9.7. Las órdenes no pueden ser modificadas o eliminadas después de ser puestas en el mercado. Las órdenes de Stop Loss y Take Profit pueden ser modificadas, aunque la operación haya sido realizada en el mercado, siempre y cuando su distancia sea superior a un nivel determinado (dependiendo del símbolo de la operación). El Cliente puede cambiar la fecha de vencimiento de las órdenes pendientes o eliminar o modificar una orden pendiente antes de que se ejecute, si no es "Válida hasta su cancelación" (GTC).

9.8. La operación (apertura o cierre de una posición) se ejecuta a los precios Bid/Ask ofrecidos al Cliente. El Cliente elige la operación deseada y realiza una solicitud para recibir una confirmación de la transacción por parte de la Compañía. La operación se ejecuta a los precios que el Cliente puede ver en la pantalla. Debido a la alta volatilidad de los mercados, durante el proceso de confirmación el precio puede cambiar, y la Compañía tiene derecho a ofrecer al Cliente un nuevo precio. En el caso de que la Compañía ofrezca al Cliente un nuevo precio, el Cliente puede aceptar el nuevo precio y ejecutar la transacción o rechazar el nuevo precio, cancelando así la ejecución de la transacción.

9.9. El Cliente, utilizando el acceso electrónico, puede dar únicamente las siguientes órdenes de carácter comercial:

i. ABRIR - para abrir una posición;

ii. CERRAR - para cerrar una posición abierta;

iii. Para añadir, eliminar y editar órdenes de Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit y Sell Stop.

Cualquier otra orden no está disponible y se rechaza automáticamente. La posición abierta o cerrada confirmada no puede ser cancelada por el Cliente.

9.10. Las órdenes pueden ser realizadas, ejecutadas, modificadas o eliminadas sólo dentro del tiempo de operación (por favor, consulte el párrafo 9.2) y seguirán siendo efectivas hasta la siguiente sesión de operaciones. La orden del Cliente será válida de acuerdo con el tipo y el tiempo de la orden dada, según lo especificado. Si no se especifica el tiempo de validez de la Orden, ésta será válida por tiempo indefinido.

9.11. La Compañía no será responsable en caso de retrasos u otros errores causados durante la transmisión de los Pedidos por vía informática.

9.12. Un evento corporativo ("el Evento Corporativo") son las declaraciones por parte del emisor del Instrumento Financiero de los términos de cualquiera de los siguientes, pero sin limitarse a ellos:

i. Una subdivisión, consolidación o reclasificación de acciones, una recompra o cancelación de acciones, o una distribución gratuita de acciones a los accionistas existentes mediante una bonificación, capitalización o emisión similar;

ii. Una distribución a los titulares existentes de las acciones subyacentes de acciones adicionales, otro capital social o valores que otorguen el derecho al pago de dividendos y/o el producto de la liquidación del emisor de forma igualmente proporcional a dichos pagos a los titulares de las acciones subyacentes, o valores, derechos o warrants que otorguen el derecho a una distribución de acciones o a comprar, suscribir o recibir acciones, en cualquier caso para pago (en efectivo o de otro modo) a un precio inferior al precio de mercado vigente por acción determinada por la Compañía;

iii. Cualquier otro acontecimiento con respecto a las acciones análogo a cualquiera de los anteriores o que tenga un efecto diluyente o concentrador en el valor de mercado de las acciones;

9. 13. La Compañía se reserva el derecho de cambiar el precio de apertura/cierre (tasa) y/o el tamaño y/o el número de la transacción relacionada (y/o el nivel y el tamaño de cualquier orden Sell Limit, Buy Limit, Sell Stop, Buy Stop). En caso de que cualquier Activo Subyacente del instrumento financiero esté sujeto a un posible ajuste como resultado de cualquier evento establecido en la cláusula 9.12 anterior. Esta operación se aplica exclusivamente a valores y tiene el significado de preservar el equivalente económico de los derechos y obligaciones de las partes en virtud de esa operación inmediatamente antes de ese evento corporativo. Todas las acciones de la Compañía de acuerdo con dichos ajustes son concluyentes y vinculantes para el Cliente.

La Compañía informará al Cliente de cualquier ajuste tan pronto como sea razonablemente posible;

9.14. Mientras un Cliente tenga posiciones abiertas en el día ex-dividendo para cualquiera de los instrumentos financieros, la Compañía se reserva el derecho de proceder al cierre de

dichas posiciones al último precio del día de operación anterior y abrir el volumen equivalente del valor subyacente al primer precio disponible después del movimiento del mercado, en el día ex-dividendo. En este caso, la Compañía tiene que informar al Cliente mediante la publicación de un anuncio en el sitio web sobre la posibilidad de tales acciones, a más tardar al cierre de la sesión de operaciones anterior al día ex-dividendo.

9.15. La Compañía se reserva el derecho, a su sola discreción, de inhabilitar al Cliente para abrir nuevas posiciones en el día ex-dividendo o antes del día ex-dividendo. En caso de cualquier beneficio injustificado, generado por la actividad ex-dividendo, la Compañía se reserva el derecho y sin dar un aviso previo al Cliente de reajustar el beneficio (es decir, eliminar el beneficio).

9.16. Órdenes: Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit, Sell Stop en instrumentos financieros se ejecutan al precio declarado por el Cliente en el primer toque de precio actual. La Compañía se reserva el derecho de no ejecutar la Orden, o de cambiar o revertir el precio de apertura (cierre) de la transacción en caso de fallo técnico de la plataforma, reflejado en el feed de cotizaciones de las herramientas financieras, y también en caso de otros fallos técnicos.

9.17. Bajo ciertas condiciones de operación puede ser imposible ejecutar órdenes (Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit y Sell Stop) en cualquier Instrumento Financiero al precio declarado. En este caso, la Compañía se reserva el derecho, a su sola discreción, de ejecutar la orden o cambiar el precio de apertura (cierre) de la transacción a un primer precio disponible.

Se considera que los eventos que podrían causar las acciones mencionadas anteriormente por parte de la Compañía son los siguientes, (la lista NO es exhaustiva)

i. En momentos de rápido movimiento de precios, si el precio sube o baja en una sesión de operaciones hasta el punto de que, según las normas de la bolsa correspondiente, se suspenda o restrinja la operación;

ii. En los momentos de inicio de la sesión de operaciones que tiene como consecuencia que la realización de una Orden Stop-Loss no limitará necesariamente las pérdidas del cliente a los importes previstos, ya que las condiciones del mercado pueden hacer imposible la ejecución de dicha orden al precio estipulado.

9.18. El Cliente puede presentar a la Compañía por correo electrónico (e-mail) o por escrito o entregar en mano, su objeción a la ejecución o a la no ejecución o al modo de ejecución de una transacción y/u Orden concluida en su nombre dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la conclusión de la transacción. En caso contrario, la transacción se considerará válida y vinculante para el Cliente.

9.19. En el nivel de Margen "Cero" la Compañía cerrará automáticamente todas las posiciones a precio de mercado.

9.20. El Cliente acepta y reconoce que todas las conversaciones/comunicaciones entre el Cliente y la Compañía serán grabadas en soportes magnéticos, electrónicos y de otro tipo y serán almacenadas por un periodo de hasta cinco (5) años. El Cliente acepta además que la Compañía tiene derecho a utilizar estos registros como prueba en caso de que surja cualquier disputa entre la Compañía y el Cliente.

9.21. La Compañía tiene el derecho de rechazar al Cliente en la ejecución de transacciones a través de la línea telefónica, si las acciones del Cliente no son claras y/o no incluyen las siguientes operaciones: apertura de posición, cierre de posición, cambio o eliminación de órdenes.

9.22. En caso de Fuerza Mayor, ataques de hackers y otras acciones ilegales contra el Servidor de la Compañía y/o una suspensión de las operaciones en los mercados financieros relativas a los instrumentos financieros de la Compañía, la Compañía podrá, suspender, o cerrar las posiciones del Cliente y solicitar la revisión de las operaciones ejecutadas.

9.23. Las cotizaciones que aparecen en el terminal del Cliente se basan en las cotizaciones recibidas de un Tercero y la Compañía añade un margen de beneficio. A efectos de operar con la Compañía, el Cliente se referirá a los precios de la Compañía en la Plataforma.

9.24. Las cotizaciones que aparecen en el terminal del Cliente se basan en las cotizaciones del Proveedor de Liquidez y son cotizaciones indicativas, por lo que el precio de ejecución real puede variar en función de las condiciones del mercado. Por ejemplo, si hay una alta volatilidad en el Mercado Subyacente la ejecución de la Orden puede cambiar debido al tiempo de ejecución y también el Cliente puede pedir el precio, pero obtendrá el primer precio que haya en el mercado y esto puede resultar en un Deslizamiento positivo o negativo para el Cliente.

9.25. El Cliente no empleará ningún medio, electrónico o no, incluyendo software y/o ordenador equipado con software u otro dispositivo electrónico para operar automáticamente en su cuenta de operaciones. Además, el Cliente no utilizará o permitirá el uso de un ordenador con el fin de realizar una operación, de manera que la operación realizada obstruya y/o interfiera con la realización regular y ordinaria de dicha operación, tal y como fue contemplada por la Compañía (incluyendo, pero sin limitarse a: software de asesoramiento experto; auto clickers y otros programas similares). Si el Cliente desea actuar en contra de lo dispuesto en este párrafo, deberá notificarlo por escrito a la Compañía, y sólo podrá actuar en contra de lo dispuesto en este párrafo cuando la Compañía apruebe dicha solicitud.

9.26. La Compañía se reserva el derecho de modificar las Condiciones de Trading en su sitio web en cualquier momento. El Cliente se compromete a comprobar las Condiciones de Trading y la especificación completa del Instrumento Financiero antes de realizar cualquier Orden. El volumen mínimo de la transacción es de 1000 unidades monetarias base para FX. El apalancamiento varía según el producto, como se indica en la Política de Apalancamiento y Margen, disponible en el sitio web de la Compañía. En la apertura de la cuenta de operaciones del Cliente, la tasa de apalancamiento está predeterminada. El Cliente puede solicitar que se aplique un apalancamiento diferente a su cuenta de operaciones poniéndose en contacto con la Compañía, y ésta se reserva el derecho de rechazar la solicitud, de acuerdo con su Política de Apalancamiento y Margen.

9.27. La Compañía se reserva el derecho de cambiar el apalancamiento de la cuenta de operaciones del Cliente a su entera discreción, ya sea por un período de tiempo limitado o de forma permanente, informando al Cliente ya sea por correo electrónico interno (e-mail) y/o por escrito por correo ordinario y/o publicando un anuncio en el sitio web de la Compañía.

9.28. La Compañía tiene el derecho, a su entera discreción, de aumentar o disminuir los márgenes de los instrumentos financieros en función de las condiciones del mercado sin previo aviso al Cliente.

9.29. La Compañía tiene el derecho de no aceptar la operación de CFDs en los Pares de Divisas (Trading de Forex), a determinar a su absoluta discreción, 2 minutos antes y después de un Comunicado de Noticias Críticas.

9.30. Se prohíbe al Cliente realizar Operaciones de Scalping. La Compañía se reserva el derecho de cancelar cualquier operación que se haya cerrado dentro del límite de dos (2)

minutos y tiene el derecho de actuar de acuerdo con las disposiciones descritas en el párrafo 20 de este Acuerdo.

## **10. Rechazo a la ejecución de órdenes**

10.1. El Cliente reconoce y acepta que la Compañía tendrá derecho a negarse a ejecutar cualquier Pedido, entre otros, en cualquiera de los siguientes casos

i. Cuando la Compañía considere que la ejecución de la Orden tiene por objeto o puede tener por objeto la manipulación del mercado de los Activos Subyacentes, constituye una explotación abusiva de información confidencial privilegiada (uso de información privilegiada); contribuye a la legislación de los ingresos procedentes de actos o actividades ilegales (blanqueo de dinero); afecta o puede afectar de alguna manera a la fiabilidad o al buen funcionamiento de la Plataforma;

ii. En el cálculo de dichos fondos disponibles, todos los fondos necesarios para cumplir con cualquiera de las obligaciones del Cliente incluyen, pero sin limitación, las obligaciones que puedan surgir de la posible ejecución de otras órdenes de compra previamente registradas, que se deducirán de los fondos compensados depositados en la Compañía;

iii. Se interrumpe la conexión a Internet o las comunicaciones;

iv. Como consecuencia de la solicitud de las autoridades reguladoras o supervisoras o de una orden judicial o de las autoridades antifraude o antiblanqueo;

v. Cuando se dude de la legalidad o autenticidad de la Orden;

vi. Cuando se produzca un acontecimiento de fuerza mayor;

vii. En un Evento de Incumplimiento del Cliente, como se indica más adelante en el párrafo 11;

viii. La Compañía ha enviado una notificación de Terminación del Acuerdo al Cliente, de acuerdo con el párrafo 20;

ix. La Plataforma rechaza la Orden debido a los límites de operación impuestos;

x. En condiciones anormales de mercado;

xi. El Cliente no dispone de fondos suficientes en su Balance para la Orden específica.

10.2. En caso de que cualquier Orden, ya sea para abrir o cerrar una posición relativa a cualquier instrumento financiero, haya sido aceptada y/o ejecutada por error por la Compañía, ésta hará todo lo posible por mantener la posición original del Cliente. Cualquier cargo, pérdida o beneficio incurrido por las acciones anteriores, será absorbido por la Compañía.

## **11. Eventos de Incumplimiento**

11.1. Cada uno de los siguientes hechos constituye un "Evento de Incumplimiento":

a) El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación debida a la Compañía;

b) Si se presenta una solicitud con respecto al Cliente de acuerdo con la Ley de Quiebras o cualquier ley equivalente en la jurisdicción aplicable (si el Cliente es una persona física), si se trata de una sociedad, con respecto a uno o más de los socios, o si se trata de una Compañía, se nombra a un síndico, fideicomisario, administrador judicial o funcionario similar, o si el Cliente llega a un acuerdo o convenio con los acreedores del Cliente o se

inicia cualquier procedimiento que sea similar o análogo a cualquiera de los anteriores se inicie con respecto al Cliente;

c) El Cliente no puede pagar sus deudas a su vencimiento;

d) Cuando cualquier declaración o garantía hecha por el Cliente en virtud de este Contrato sea o se convierta en falsa;

e) El Cliente (si es una persona física) fallece o es declarado ausente o se vuelve insano;

f) Cualquier otra circunstancia en la que la Compañía crea razonablemente que es necesario o deseable tomar cualquier acción establecida en la cláusula 11.2;

g) Una acción establecida en la cláusula 11.2 es requerida por una autoridad u organismo regulador competente o por un tribunal;

h) La Compañía considera razonablemente que el Cliente involucra a la Compañía en cualquier tipo de fraude o ilegalidad o incumplimiento de la Normativa Aplicable o la Compañía se ve expuesta a verse involucrada en cualquier tipo de fraude o ilegalidad o incumplimiento de la Normativa Aplicable si continúa ofreciendo los Servicios al Cliente, incluso cuando esto no se deba a una mala acción del Cliente;

i) La Compañía considera razonablemente que existe una violación material por parte del Cliente de los requisitos establecidos por la legislación aplicada en virtud de este Acuerdo o de otros países que tengan jurisdicción sobre el Cliente o sus actividades comerciales, siendo dicha materialidad determinada de buena fe por la Compañía;

j) Si la Compañía sospecha que el Cliente está involucrado en actividades de lavado de dinero o financiación del terrorismo o fraude con tarjetas u otras actividades delictivas;

k) La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente ha realizado una Acción Prohibida, como se indica en el Párrafo 7;

l) La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente ha realizado Operaciones Abusivas;

m) La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente abrió la cuenta de operaciones del Cliente de forma fraudulenta;

n) La Compañía sospecha razonablemente que el Cliente realizó una falsificación o utilizó una tarjeta robada para financiar la cuenta de operaciones del Cliente.

11.2. Si se produce un Evento de Incumplimiento, la Sociedad puede, a su absoluta discreción, en cualquier momento y sin previo aviso por escrito, tomar una o más de las siguientes acciones:

a) Cancelar este Acuerdo inmediatamente sin previo aviso al Cliente;

b) Cancelar cualquier posición abierta;

c) Prohibir temporal o permanentemente el acceso a la(s) plataforma(s) o suspender o prohibir cualquier función de la(s) plataforma(s);

d) Rechazar cualquier Orden del Cliente;

e) Restringir la actividad operativa del Cliente;

f) En caso de fraude, devolver los fondos al propietario real o según las instrucciones de las autoridades policiales del país correspondiente o de la red/institución de pago;

- g) Anular o revertir los beneficios y/o las ventajas comerciales obtenidas a través de las Operaciones Abusivas. Las pérdidas resultantes de las Operaciones Abusivas del Cliente no pueden ser revertidas.
- h) Tomar acciones legales por cualquier pérdida sufrida por la Empresa;
- i) Bloquear la dirección IP y/o la cuenta de trading del Cliente que envíe solicitudes masivas en el servidor que puedan causar retrasos en el tiempo de ejecución.

## **12. Liquidación de las transacciones y presentación de informes**

12.1. La Compañía procederá a la liquidación de todas las operaciones en el momento de la ejecución de las mismas.

12.2. La Compañía proporcionará al Cliente informes sobre sus órdenes. En lo que respecta a los requisitos de información del Cliente, la Compañía proporcionará al Cliente un acceso continuo en línea a la cuenta de operaciones Cliente a través de la(s) plataforma(s) utilizada(s) por el Cliente; el Cliente podrá ver en su cuenta de operaciones el estado de su orden, la confirmación de la misma y la fecha de su ejecución de la Orden tan pronto como sea posible y a más tardar el primer día hábil siguiente a la ejecución (incluyendo la fecha de negociación, la hora, el tipo de Orden, la identificación del centro, identificación del instrumento, el indicador de compra/venta, la naturaleza de la Orden, la cantidad unitaria y el precio, la contraprestación total, la suma total de las comisiones y los gastos cobrados y, si el Cliente lo solicita, un desglose pormenorizado) su historial de operaciones, su saldo y otra información. El Cliente tiene derecho a solicitar a la Compañía el envío de informes por correo electrónico (e-mail), fax o en papel por correo postal.

12.3. Si el Cliente tiene una razón para creer que la confirmación, según el párrafo 12.2, es incorrecta o si el Cliente no recibe ninguna confirmación cuando debería, el Cliente deberá ponerse en contacto con la Compañía en un plazo de cinco (5) Días hábiles a partir de la fecha en que se envió o debería haberse enviado el Pedido (en el caso de que no se haya enviado una confirmación). Si el Cliente no expresa ninguna objeción durante este período, el contenido se considera como aprobado por él y se considerará concluyente.

## **13. Dinero del Cliente**

13.1. La Compañía colocará sin demora el dinero del Cliente que reciba en una o más cuentas segregadas cuenta(s) en instituciones financieras fiables elegidas por la Compañía, como una entidad de crédito, o un banco o un fondo de mercado monetario calificado.

13.2. A este respecto, la Compañía obtendrá el consentimiento explícito del Cliente antes de colocar sus fondos en un fondo del mercado monetario calificado.

13.3. Aunque la Compañía ejerce toda la habilidad, cuidado y diligencia debidos en la selección, designación y revisión periódica de las instituciones mencionadas en la cláusula 13.1. y realiza las consultas generales de fuentes fácilmente disponibles sobre la fiabilidad de estas instituciones, la Compañía no puede garantizar su solvencia financiera y no acepta ninguna responsabilidad en caso de liquidación, suspensión de pagos o cualquier otro fallo de dicho banco o institución que provoque la pérdida de la totalidad o parte de los fondos depositados en ellos.

13.4. Se entiende que la Compañía puede mantener cuentas comerciales a su nombre con proveedores de servicios de pago utilizados para liquidar las transacciones de pago de sus Clientes. Sin embargo, se señala que dichas cuentas comerciales no se utilizan para custodiar el dinero de los Clientes, sino únicamente para efectuar las transacciones de pago. Además, se entiende que dichos proveedores de servicios de pago normalmente guardan un

porcentaje del depósito (como reserva rodante) durante varios meses. Esto no afectará al saldo de la cuenta de operaciones del Cliente.

13.5. Los fondos del Cliente estarán en todo momento separados del dinero propio de la Compañía y no podrán ser utilizados en el curso de su propio negocio. Se entiende que la Compañía puede mantener el dinero del Cliente y el dinero de otros clientes en la misma cuenta (cuenta ómnibus) dentro de las instituciones de la cláusula 13.1.

13.6. Los fondos depositados podrán mantenerse en una o varias cuentas ómnibus en cualquier entidad de crédito regulada y autorizada que se especifique en cada momento, y se mantendrán en nuestro nombre denominados como fondos de los Clientes, tal y como se ha indicado anteriormente. El régimen legal y reglamentario aplicable a cualquier banco o Compañía de procesamiento de pagos fuera de San Vicente y las Granadinas será diferente del régimen legal y reglamentario de San Vicente y las Granadinas y, en caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con ese banco o empresa de procesamiento de pagos, el dinero del Cliente puede recibir un tratamiento diferente al que se aplicaría si el dinero se mantuviera en un banco en una cuenta en San Vicente y las Granadinas. La Compañía no será responsable de la insolvencia, los actos o las misiones de cualquier tercero mencionado en esta cláusula o de cualquier pérdida sufrida como resultado de cualquier déficit en cualquier cuenta ómnibus.

13.7. Al celebrar el Acuerdo, el Cliente autoriza a la Compañía a acreditar o cargar en la Cuenta de Operaciones del Cliente los beneficios o las pérdidas de las operaciones y otros cargos pertinentes de la Compañía en virtud del Acuerdo y a realizar las conciliaciones, los depósitos y las retiradas pertinentes de la cuenta ómnibus en su nombre.

13.8. El dinero del Cliente puede mantenerse en nombre del Cliente con la contraparte dentro o fuera de San Vicente y las Granadinas. El régimen legal y reglamentario aplicable a dicha contraparte fuera de San Vicente y las Granadinas será diferente al de San Vicente y las Granadinas y, en caso de insolvencia o cualquier otro fallo equivalente de dicha persona, el dinero del Cliente puede recibir un tratamiento diferente al que se aplicaría si el dinero se mantuviera en una cuenta separada en San Vicente y las Granadinas. En caso de insolvencia o de cualquier otro procedimiento análogo en relación con ese tercero, la Compañía sólo podrá tener una reclamación no garantizada contra el tercero en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Compañía del tercero sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones del Cliente con reclamaciones respecto a la cuenta en cuestión. El Cliente podrá notificar a la Compañía por escrito en caso de que no desee que su dinero se mantenga con una contraparte fuera de San Vicente y las Granadinas.

13.9. La Compañía podrá depositar el dinero del Cliente en depósitos a la vista y se le permitirá conservar cualquier interés. Cualquier interés generado por la cuenta del cliente se distribuirá a la beneficencia.

## **14. Depósitos y retiros**

14.1. El Cliente puede depositar fondos en la Cuenta de Operaciones del Cliente en cualquier momento durante el transcurso de este Acuerdo. Los depósitos se harán a través de los métodos y en las divisas aceptadas por la Compañía de vez en cuando. La información detallada sobre las opciones de depósito se muestra en la página principal del sitio web.

14.2. La Compañía tendrá derecho a solicitar al Cliente, en cualquier momento, cualquier documentación para confirmar el origen de los fondos depositados en la Cuenta de Operaciones del Cliente. La Compañía tendrá derecho a rechazar un depósito del Cliente si



la Compañía no está debidamente satisfecha en cuanto a la legalidad del origen de los fondos.

14.3. Si el Cliente realiza un depósito, la Compañía acreditará en la cuenta de operaciones del Cliente correspondiente la cantidad efectivamente recibida por la Compañía en el plazo de dos (2) Días Hábiles a partir de la compensación de la cantidad en la cuenta bancaria de la Compañía y de los procedimientos de cumplimiento pertinentes.

14.4. Si los fondos enviados por el Cliente no son depositados en la cuenta de operaciones del Cliente en el momento en que debían serlo, el Cliente deberá notificar a la Compañía y solicitar a ésta que realice una investigación bancaria de la transferencia. El Cliente acepta que los gastos de la investigación serán pagados por el Cliente y deducidos de la cuenta de operaciones del Cliente o pagados directamente al banco que realiza la investigación. El Cliente entiende y acepta que para realizar la investigación, el Cliente tendrá que proporcionar a la Compañía los documentos solicitados.

14.5. La Compañía hará los retiros de fondos del Cliente cuando la Compañía reciba una solicitud pertinente del Cliente en el método aceptado por la Compañía de vez en cuando;

14.6. Una vez que la Compañía reciba una solicitud de retirada de fondos de la cuenta de operaciones del Cliente, la Compañía iniciará la tramitación de la solicitud de retirada en el plazo establecido, que varía en función del método de pago elegido y puede incrementarse hasta tres (3) días hábiles adicionales. Deben cumplirse los siguientes requisitos

- a) la solicitud de retirada incluye toda la información requerida;
- b) la solicitud está sujeta al derecho de la Compañía de requerir información y/o documentación adicional antes de liberar los fondos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.2;
- c) la solicitud es para realizar una transferencia a la cuenta de origen (ya sea una cuenta bancaria, una cuenta de sistema de pago, etc., desde la que se depositó originalmente el dinero en la cuenta de operaciones del Cliente o, a petición del Cliente, a una cuenta bancaria perteneciente al Cliente
- d) la Compañía, de acuerdo con el marco de lucha contra el blanqueo de capitales, se ha asegurado de que la cuenta bancaria y/o de tarjeta de crédito a la que se va a realizar la transferencia pertenece al Cliente. Para ello, la Compañía podrá solicitar pruebas tales como extractos bancarios o equivalentes;
- e) en el momento del pago, el Saldo del Cliente es igual o superior al importe especificado en la instrucción de retirada, incluidos todos los gastos de pago, si los hubiera;
- f) no hay ningún acontecimiento de fuerza mayor que prohíba a la Compañía efectuar la retirada.

La Compañía no se hace responsable de los retrasos causados por una documentación incompleta o por los procedimientos internos del Banco del Cliente.

14.7. Se acuerda y se entiende que la Compañía no aceptará pagos de terceros o anónimos en la cuenta de operaciones del Cliente y no realizará retiros a ninguna otra cuenta de terceros o anónima. Sólo en casos excepcionales y previa aprobación del departamento de cumplimiento correspondiente.

14.8. La Compañía se reserva el derecho de rechazar razonablemente una solicitud de retiro del Cliente que solicite un método de transferencia específico y la Compañía tiene el derecho de sugerir una alternativa.

14.9. Todos los gastos de pago y transferencia de terceros correrán a cargo del Cliente y la Compañía cargará estos gastos en la cuenta de operaciones del Cliente correspondiente; Para obtener más información sobre los gastos de retirada aplicables, consulte el sitio web de la Compañía.

14.10. El Cliente puede enviar la solicitud de transferencia interna de fondos a otra cuenta de operaciones del Cliente que tenga en la Compañía. Dichas transferencias internas estarán sujetas a los procedimientos internos de la Compañía en cada momento.

14.11. Los errores cometidos por la Compañía durante la transferencia de fondos serán reembolsados al Cliente. Se entiende que si el Cliente proporciona instrucciones erróneas para una transferencia; la Compañía puede ser incapaz de corregir el error y el Cliente puede tener que sufrir la pérdida.

14.12. Queda entendido que el Cliente tiene derecho a retirar los fondos que no sean utilizados para la cobertura de márgenes, libres de cualquier obligación de la cuenta de operaciones del Cliente, sin cerrar dicha cuenta de operaciones del Cliente.

14.13. El Cliente se compromete a pagar los gastos de transferencia del banco o de otro proveedor de servicios de pago cuando retire fondos de la cuenta de operaciones del Cliente a su cuenta bancaria designada. El Cliente es totalmente responsable de los detalles de los pagos, dados a la Compañía y la Compañía no acepta ninguna responsabilidad por los fondos del Cliente, si los detalles dados por el Cliente son incorrectos. También se entiende y se acuerda por las Partes, que la Compañía no acepta ninguna responsabilidad para cualquier Cliente a menos que y hasta que se depositan en la cuenta bancaria de la Compañía (s). Se aclara que la Compañía no ha autorizado a ningún Introdutor del Clientes u otros terceros a aceptar depósitos de dinero del Clientes en su nombre.

14.14. El Cliente acepta que cualquier cantidad enviada por el Cliente o en su nombre, será depositada en la cuenta de operaciones del Cliente en la fecha de valor del pago recibido y neta de cualquier cargo/comisión cobrada por los proveedores de cuentas bancarias o cualquier otro intermediario involucrado en dicho proceso de transacción.

La Compañía debe estar convencida de que el remitente es el Cliente o un representante autorizado del Cliente antes de poner cualquier cantidad disponible en la Cuenta de Negociación del Cliente, de lo contrario, la Compañía se reserva el derecho de reembolsar / enviar de vuelta la cantidad neta recibida al remitente por el mismo método que la recibió.

14.15. Los retiros deben ser realizados utilizando el mismo método utilizado por el Cliente para financiar la cuenta de operaciones del Cliente y al mismo remitente. La Compañía se reserva el derecho de solicitar más documentación al procesar la solicitud de retiro o de rechazar una solicitud de retiro con un método de pago específico y sugerir otro método de pago cuando el Cliente necesite proceder con una nueva solicitud de retiro. La Compañía se reserva el derecho, si no está satisfecha con la documentación proporcionada por el Cliente, de revertir la transacción de retiro y depositar el monto de vuelta a la cuenta de operaciones del Cliente.

14.16. Los beneficios obtenidos por el Cliente sólo podrán realizarse en una cuenta bancaria a nombre del Cliente.

14.17. En el caso de que cualquier cantidad recibida por el Cliente sea revertida por el proveedor de la cuenta bancaria en cualquier momento y por cualquier razón, la Compañía revertirá inmediatamente el depósito afectado de la Cuenta de Negociación del Cliente y se

reserva el derecho de revertir cualquier otro tipo de transacciones efectuadas después de la fecha del depósito afectado. Se entiende que estas acciones pueden dar lugar a un saldo negativo en todas o cualquiera de las Cuentas de Negociación del Cliente.

14.18. Queda entendido y aceptado por el Cliente que, en caso de que exista un saldo negativo y no haya posiciones abiertas en la cuenta de operaciones del Cliente, la Compañía, actuando en los términos de la protección de saldo negativo, se reserva el derecho absoluto de ajustar manualmente la cuenta de operaciones del Cliente a cero (0).

## **15. Cuenta(s) de operaciones inactiva(s) y sin movimiento del cliente**

15.1. Definición de cuenta inactiva y comisiones En caso de ausencia de cualquier actividad de operación durante un período de seis (6) meses de la cuenta de operaciones Cliente (es decir Cuenta de Operaciones Inactiva), la Compañía se reserva el derecho de aplicar una comisión administrativa con el fin de mantener la cuenta de operaciones suponiendo que la cuenta de operaciones del Cliente tenga los fondos disponibles. La comisión administrativa se anunciará en la página web en el apartado "Información de la cuenta" y está disponible para todos los clientes. Una cuenta de operaciones no se considera inactiva en las siguientes circunstancias:

La Compañía tenía instrucciones del titular de la cuenta de no comunicarse con esa persona (retener el correo).

De acuerdo con las condiciones de la cuenta, se impiden los retiros de efectivo o valores o existe una penalización u otro desincentivo para efectuar dichas transacciones.

El titular de la cuenta tiene otra(s) cuenta(s) activa(s) y la Compañía mantiene la comunicación con el cliente.

### 15.2. El derecho de la Compañía a cerrar las cuentas de los clientes

Las cuentas Si la cuenta del cliente está inactiva durante más de un (1) año, y después de notificar al cliente en su última dirección conocida, y según la cláusula 20 (Terminación del Acuerdo), la Compañía se reserva el derecho de cerrar la cuenta del cliente. El dinero de la cuenta inactiva seguirá siendo adeudado al Cliente y la Compañía hará y conservará registros y devolverá dichos fondos a petición del Cliente en cualquier momento a partir de ese momento.

### 15.3. Reactivación

Para que la cuenta se reactive y dejen de cobrarse las comisiones de mantenimiento, el Cliente deberá acceder a su cuenta, operar y/o realizar un depósito y/o solicitar una retirada. No se reembolsarán las comisiones de inactividad ya deducidas de la cuenta del Cliente antes de dicha reactivación.

### 15.4. Penalizaciones

No se impondrán sanciones al Cliente. La reactivación de la cuenta será gratuita.

## **16. Compensación y Anulación**

16.1. Si la cantidad total a pagar por el Cliente es igual a la cantidad total a pagar por la Compañía, entonces automáticamente las obligaciones mutuas de pago se compensan y se anulan entre sí.

16.2. Si el importe total a pagar por una de las partes es superior al importe total a pagar por la otra parte, entonces la parte con el importe total mayor deberá pagar el exceso a la

otra parte y todas las obligaciones de pago quedarán automáticamente satisfechas y anuladas.

16.3. La Compañía tiene derecho a combinar todas o cualquiera de las Cuentas de Operaciones del Cliente abiertas a su nombre y a consolidar los Saldos en dichas cuentas y a compensar dichos Saldos en caso de Terminación del Acuerdo.

## **17. Tasas, impuestos e incentivos de la Compañía**

17.1. La prestación de los Servicios por parte de la Compañía está sujeta al pago de tasas tales como tasas/comisiones de bolsa, Swaps/Rollover y otras tasas. Hay que tener en cuenta que las tasas/comisiones de bolsa se incorporan al precio de cotización de la Compañía (Spread). Para mantener una posición durante la noche en algunos tipos de CFD, el Cliente puede tener que pagar o recibir tasas de financiación "Swap/Rollover". Los Spreads y las tasas de Swap aparecen en las Condiciones de Operación en el sitio web y/o en la plataforma de operaciones. Cualquier tasa adicional de la Compañía (como las tasas de mantenimiento de la cuenta o las tasas de inactividad) aparecen en el sitio web y/o en la plataforma de operaciones. La Compañía se reserva el derecho de modificar, de vez en cuando, la cuantía, los importes y los porcentajes de sus comisiones, publicando dicha modificación en el sitio web y/o en la plataforma de operaciones a todos sus Clientes. Las modificaciones se realizan de acuerdo con el apartado 19.

17.2. El Cliente será el único responsable de todas las presentaciones, declaraciones de impuestos e informes que deban realizarse a cualquier autoridad pertinente, ya sea gubernamental o de otro tipo, y del pago de todos los impuestos (incluidos, entre otros, los impuestos sobre la transferencia o el valor añadido), que surjan o estén relacionados con su actividad de trading con la Compañía y pagará a la Compañía, inmediatamente cuando ésta lo solicite y la Compañía tiene derecho a cargar en la(s) Cuenta(s) de Operaciones del Cliente cualquier tasa de valor añadido o cualquier otra tasa, contribución o cargo que pueda ser adeudado como resultado de cualquier transacción que concierna al Cliente o cualquier acto o acción de la Compañía bajo el Acuerdo.

17.3. En caso de que el Cliente no pague cualquier cantidad en la fecha en la que dicha cantidad es obligatoria, la Compañía tendrá derecho a debitar de la(s) Cuenta(s) de Operaciones del Cliente dicha cantidad y con el fin de cubrir dicha cantidad.

17.4. Al celebrar el Acuerdo, el Cliente ha leído y entendido y aceptado la información bajo el título "Términos y Condiciones", que forman parte de este Acuerdo, ya que esta información ha sido subida a la página web pública y disponible para todos los Clientes, en la que se explican todas las tasas relacionadas.

17.5. En caso de que la Compañía pague o reciba cualquier comisión o incentivo a o de los Introdutores, o de cualquier otro tercero, éstos no serán cargados al Cliente y el saldo de la(s) Cuenta(s) de Operaciones del Cliente no se verá afectado.

17.6. Se considerará que una tasa, comisión o beneficio no monetario está destinado a mejorar la calidad del servicio correspondiente al cliente si se cumplen todas las siguientes condiciones:

Está justificado por la prestación de un servicio adicional o de mayor nivel al cliente pertinente, proporcional al nivel de los incentivos recibidos, como por ejemplo:

la prestación de asesoramiento de inversión no independiente sobre una amplia gama de instrumentos financieros adecuados y el acceso a ellos, incluido un número adecuado de instrumentos de terceros proveedores de productos;

la prestación de asesoramiento de inversión no independiente combinada con: una oferta al cliente, al menos con carácter anual, para evaluar la idoneidad continua de los

instrumentos financieros en los que el cliente ha invertido; o con otro servicio continuo que probablemente sea de valor para el cliente, como el asesoramiento sobre la asignación óptima de activos sugerida del cliente;

la provisión de acceso, a un precio competitivo, a una amplia gama de instrumentos financieros que probablemente satisfagan las necesidades del cliente, incluido un número adecuado de instrumentos de terceros proveedores de productos, junto con la provisión de herramientas de valor añadido, como herramientas de información objetiva que ayuden al cliente pertinente a tomar decisiones de inversión o que le permitan supervisar, modelar y ajustar la gama de instrumentos financieros en los que ha invertido, o la provisión de informes periódicos sobre el rendimiento y los costes y gastos asociados a los instrumentos financieros;

No beneficia directamente a la Compañía receptora, sus accionistas o empleados sin un beneficio tangible para el cliente pertinente;

Está justificado por la provisión de un beneficio continuo para el cliente relevante en relación con un incentivo continuo.

Una tasa, una comisión o un beneficio no monetario no se consideran aceptables si la prestación de servicios relevantes al cliente está sesgada o distorsionada como resultado de la tasa, la comisión o el beneficio no monetario.

17.7. El Cliente se compromete a pagar todos los gastos de sellos relacionados con el Contrato y/o cualquier documentación que pueda ser necesaria para la ejecución de las operaciones previstas en el Contrato.

## **18. Responsabilidad de la Compañía**

18.1. La Compañía efectuará transacciones de buena fe y con la debida diligencia, pero no será responsable de ningún acto u omisión negligente, intencionado o fraudulento de cualquier persona plenamente autorizada por el Cliente para actuar en su nombre y dar instrucciones y órdenes a la Compañía.

18.2. La Compañía no será responsable de ninguna pérdida de oportunidad como resultado de la cual el valor de los instrumentos financieros del Cliente pudiera aumentar o de ninguna reducción del valor de los instrumentos financieros del Cliente, independientemente de cómo se produzca dicha disminución, salvo que dicha pérdida o reducción se deba directamente a una omisión deliberada o a un fraude por parte de la Compañía o de sus empleados.

18.3. Si la Compañía incurre en reclamos, daños, responsabilidades, costos o gastos que puedan surgir en relación con la ejecución o como resultado del cumplimiento del Acuerdo debido al incumplimiento de cualquiera de las declaraciones del Cliente contenidas en el Acuerdo, se entiende que la Compañía no tiene responsabilidad alguna y es responsabilidad del Cliente indemnizar a la Compañía.

## **19. Modificaciones**

19.1. La Compañía puede actualizar la cuenta de operaciones del Cliente, convertir el tipo de cuenta de operaciones del Cliente, actualizar o reemplazar la plataforma o mejorar los servicios ofrecidos al Cliente si considera razonablemente que esto es en beneficio del Cliente y no hay un aumento del costo para el Cliente.

19.2. La Compañía también puede cambiar cualquier término del Acuerdo por cualquiera de las siguientes razones

a) Cuando la Compañía considere razonablemente que:

- el cambio facilitaría la comprensión de los términos del Acuerdo; o
- el cambio no perjudicaría al Cliente.

b) Para cubrir:

- la implicación de cualquier servicio o prestación que la Compañía ofrezca al Cliente; o
- la introducción de un nuevo servicio o prestación; o
- la sustitución de un servicio o prestación existente por uno nuevo; o
- el retiro de un servicio o prestación que haya quedado obsoleto, o que haya dejado de ser ampliamente utilizado, o que no haya sido utilizado por el Cliente en ningún momento del año anterior, o que se haya vuelto muy caro para la Compañía.

c) Para permitir a la Compañía realizar cambios razonables en los servicios ofrecidos al Cliente como consecuencia de cambios en:

- el sistema bancario, de inversión o financiero; o
- la tecnología; o
- los sistemas o la plataforma utilizados por la sociedad para llevar a cabo su actividad u ofrecer los servicios en virtud del presente documento.

d) Como resultado de una modificación o un cambio previsto en la Reglamenteo Aplicable;

e) Cuando la Compañía considere que alguna de las cláusulas del Acuerdo es incompatible con el Reglamenteo Aplicable. En tal caso, no se basará en ese término, sino que lo tratará como si reflejara el Reglamenteo Aplicable pertinente y actualizará el Acuerdo para reflejar el Reglamenteo Aplicable.

19.3. Mientras el Cliente pueda terminar el Acuerdo sin cargo alguno, la Compañía podrá cambiar cualquiera de los términos del Acuerdo por cualquier razón no enumerada en la cláusula 19.2.

19.4. Para cualquier cambio realizado en las cláusulas 19.2. y 19.3., la Compañía avisará al Cliente por escrito con una antelación mínima de diez (10) días hábiles. No obstante, el Cliente reconoce que una modificación que se realice para reflejar un cambio de la Reglamenteo Aplicable podrá, en su caso, entrar en vigor inmediatamente.

19.5. Para cualquier cambio en el Acuerdo, cuando la Compañía opte por proporcionar una notificación por escrito a través de un correo en el sitio web, la Compañía también proporcionará dicha notificación por escrito con un medio adicional de notificación por escrito.

19.6. Cuando la Compañía notifique por escrito los cambios previstos en las cláusulas 19.2 y 19.3, indicará al Cliente la fecha de entrada en vigor. El Cliente

deberá informar a la Compañía si acepta dichos cambios o si desea terminar el Acuerdo y no aceptar el cambio. El Cliente no tendrá que pagar ningún cargo como resultado de la rescisión en este caso, salvo los costes debidos y adeudados por los servicios ofrecidos hasta la rescisión.

19.7. La Compañía tendrá derecho a revisar sus costes, tasas, cargos, comisiones, tasas de financiación, swaps, reglas de ejecución, rollover y tiempos de negociación, que se encuentran en el sitio web y/o en la plataforma, de vez en cuando. Dichos cambios se verán afectados en el sitio web y/o en la plataforma de operaciones y el Cliente es responsable de comprobar las actualizaciones regularmente. En ausencia de un acontecimiento de fuerza mayor, la Compañía avisará al Cliente en su sitio web con una antelación de al menos quince (15) días hábiles. El Cliente deberá informar a la Compañía si acepta dichos cambios o si desea terminar el Acuerdo y no aceptar el cambio. El Cliente no tendrá que pagar ningún cargo como resultado de la rescisión en este caso, salvo los costes debidos y adeudados por los servicios ofrecidos hasta la rescisión.

## **20. Rescisión del Acuerdo**

20.1. El Cliente tiene derecho a rescindir el presente Acuerdo dando a la Compañía un previo aviso por escrito de al menos cinco (5) días por escrito, especificando la fecha de terminación, con la condición de que, en el caso de dicha terminación, todas las transacciones pendientes en nombre del Cliente deberán estar terminadas.

20.2. El primer día de la notificación del Cliente se considerará la fecha en que dicha notificación haya sido recibida por la Compañía.

20.3. La Compañía podrá terminar el Acuerdo notificando por escrito al Cliente con al menos catorce (14) días de antelación, especificando la fecha de terminación del mismo.

20.4. La Compañía podrá terminar el Acuerdo inmediatamente sin dar un aviso de catorce (14) días en los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento del Cliente;
- En caso de fallecimiento del Cliente;
- Si se presenta cualquier solicitud o se emite cualquier orden o se convoca una reunión o se aprueba una resolución
- Si se aprueba una resolución o se adoptan medidas de quiebra o liquidación del Cliente;
- Si cualquier autoridad u organismo regulador competente exige la terminación;
- El Cliente viola cualquier disposición del presente Acuerdo y, en opinión de la Compañía, el Acuerdo no puede ser ejecutado;
- El Cliente infringe cualquier ley o reglamento al que esté sujeto, incluyendo, pero sin limitarse a ello, las leyes y reglamentos relativos al control de cambios y a los requisitos de registro;
- El Cliente involucra a la Compañía directa o indirectamente en cualquier tipo de fraude;

- El Cliente no actúa de buena fe y la Compañía tiene motivos para creer que la actividad de operación del Cliente afecta de algún modo a la fiabilidad y/o al funcionamiento de la Compañía;

- Una persona no autorizada está operando en nombre del Cliente;

20.5. La terminación del presente Acuerdo no afectará en ningún caso a los derechos surgidos, a los compromisos existentes o a cualquier disposición contractual que se pretendiera mantener en vigor tras la terminación y, en caso de terminación, el Cliente deberá pagar:

- Cualquier tasa pendiente de la Compañía y cualquier otra cantidad a pagar a la Compañía;

- Cualquier cargo y gasto adicional en el que haya incurrido o vaya a incurrir la Compañía como resultado de la terminación del Acuerdo;

- Cualquier daño que haya surgido durante el arreglo o la liquidación de las obligaciones pendientes.

20.6. Una vez enviada la notificación de terminación de este Acuerdo y antes de la fecha de terminación:

a) el Cliente tendrá la obligación de cerrar todas sus posiciones abiertas. Si no lo hace, a la terminación, la Compañía cerrará las posiciones abiertas;

b) la Compañía tendrá derecho a dejar de conceder al Cliente el acceso a la(s) Plataforma(s) o podrá limitar las funcionalidades que el Cliente puede utilizar en la(s) Plataforma(s);

c) la Compañía tendrá derecho a negarse a aceptar nuevas órdenes del Cliente;

d) la Compañía tendrá derecho a negar al Cliente la retirada de dinero de la cuenta de operaciones del Cliente y la Compañía se reserva el derecho de mantener los fondos del Cliente según sea necesario para cerrar las posiciones que ya se han abierto y/o pagar cualquier obligación pendiente del Cliente en virtud del Acuerdo.

20.7. En el momento de la terminación, pueden aplicarse todas o algunas de las siguientes medidas:

a) La Compañía tiene derecho a combinar la(s) cuenta(s) de operaciones de cualquier Cliente, a consolidar los saldos en dicha(s) cuenta(s) de operaciones del Cliente y a compensar dichos saldos;

b) La Compañía tiene derecho a cerrar la(s) cuenta(s) de operaciones del Cliente;

c) La Compañía tiene derecho a convertir cualquier divisa;

d) La Compañía tiene derecho a cerrar las posiciones abiertas del Cliente;

e) La Compañía tiene derecho a dejar de conceder al Cliente el acceso a la plataforma, incluyendo la operación, el depósito y la apertura de nuevas posiciones;

f) En ausencia de actividad ilegal o sospecha de actividad ilegal o fraude del Cliente o de instrucciones de las autoridades pertinentes, si existe un Saldo a favor del Cliente, la Compañía pagará dicho saldo al Cliente tan pronto como sea posible y le proporcionará una declaración que muestre cómo se ha llegado a dicho saldo y, en su caso, instruirá a cualquier Nominado y/o a cualquier Depositario para que también pague las cantidades aplicables. Dichos fondos se entregarán de acuerdo con las instrucciones del Cliente a la Compañía. Se entiende que la Compañía afectará a los pagos únicamente a una cuenta a



nombre del Cliente. La Compañía tiene derecho a negarse, a su discreción, a efectuar pagos a terceros.

20.8. A la terminación de este Contrato, la Compañía entregará inmediatamente al Cliente los activos de éste que estén en su poder, siempre y cuando la Compañía tenga derecho a conservar dichos activos del Cliente en la medida en que sea necesario para cerrar posiciones ya abiertas y/o pagar cualquier obligación pendiente del Cliente, incluyendo, sin limitación, el pago de cualquier cantidad que el Cliente deba a la Compañía en virtud de este Contrato.

20.9. En caso de terminación de este Acuerdo por una razón indicada en la cláusula 20.4 de este Acuerdo, la Compañía no tendrá ninguna responsabilidad hacia el Cliente y ninguna obligación de pagar el beneficio del Cliente.

## **21. Reconocimiento de los riesgos**

21.1. El Cliente reconoce y acepta incondicionalmente que, con independencia de la información que pueda facilitar la Compañía, el valor de cualquier inversión en Instrumentos Financieros puede fluctuar a la baja o al alza e incluso es probable que la inversión quede sin valor.

21.2. El Cliente reconoce y acepta incondicionalmente que corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas y daños como resultado de la compra y/o venta de cualquier instrumento financiero y acepta y declara incondicionalmente que está dispuesto a asumir este riesgo.

21.3. El Cliente declara haber leído, comprendido y aceptado incondicionalmente lo siguiente:

La información del rendimiento anterior de un Instrumento Financiero no garantiza su rendimiento actual y/o futuro. La utilización de datos históricos no constituye una previsión vinculante o segura en cuanto al correspondiente rendimiento futuro de los Instrumentos Financieros a los que se refiere dicha información.

Algunos instrumentos financieros pueden no llegar a ser inmediatamente líquidos como resultado, por ejemplo, de la reducción de la demanda y el Cliente puede no estar en condiciones de venderlos u obtener fácilmente información sobre el valor de estos instrumentos financieros o el alcance de los riesgos asociados.

Cuando un Instrumento Financiero se cotiza en una divisa distinta a la del país de residencia del Cliente, cualquier variación en los tipos de cambio puede tener un efecto negativo en su valor, precio y rendimiento.

Un instrumento financiero en mercados extranjeros puede conllevar riesgos diferentes a los riesgos habituales de los mercados del país de residencia del Cliente. En algunos casos, estos riesgos pueden ser mayores. La perspectiva de beneficios o pérdidas de las operaciones en los mercados extranjeros también se ve afectada por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos financieros ofrecidos por la Compañía son una transacción al contado sin entrega y un Contrato CFD que da la oportunidad de negociar sobre las variaciones de los tipos de cambio, las materias primas, los índices bursátiles o los precios de las acciones denominadas instrumento subyacente.

El valor de los instrumentos financieros se ve directamente afectado por el precio del valor o cualquier otro activo subyacente objeto de la adquisición.

El Cliente no debe adquirir instrumentos financieros a menos que esté dispuesto a asumir los riesgos de perder por completo el dinero que ha invertido y también las comisiones adicionales y otros gastos que se produzcan.

21.4. El Cliente reconoce y acepta que pueden existir otros riesgos que no están contenidos en este Párrafo 21 y ha leído y aceptado toda la información bajo los títulos "Divulgación de Riesgos" ya que esta información está cargada en la página web de la Compañía pública y disponible para todos los Clientes.

21.5. La Compañía puede mantener el dinero de los Clientes en cuentas ómnibus en instituciones financieras y de crédito. En este sentido, se advierte que existe un riesgo de pérdida derivado del uso de cuentas ómnibus en entidades financieras o de crédito. En tal caso puede no ser posible distinguir si los fondos del Cliente en particular están en manos de una determinada entidad financiera o de crédito. Las cuentas ómnibus también pueden albergar otros tipos de riesgos, como el legal, el de liquidación, el de recorte, el de terceros, etc.

## **22. Conflictos de intereses**

22.1. La Compañía declara que toma todas las medidas necesarias, siempre que sea posible, para prevenir o resolver cualquier conflicto de intereses que se produzca, por un lado, entre ella misma y sus personas asociadas y Clientes y por otra parte, entre sus Clientes. En cualquier caso, la Compañía llama la atención del Cliente sobre las siguientes posibilidades de conflicto de intereses:

a) La Compañía y/o cualquier Compañía asociada y/o cualquier Compañía que forme parte del grupo de  
a) La Compañía que pertenece a/o cualquier persona física relacionada con la Compañía, podría

i. Estar prestando otros servicios a asociados u otros Clientes de la Compañía que puedan tener intereses en instrumentos financieros o activos subyacentes, que estén en conflicto o en competencia con los intereses del Cliente;

ii. Ser un emisor de los instrumentos financieros en los que el Cliente desea realizar una transacción;

iii. Actuar en su nombre y/o para otro Cliente como comprador y/o vendedor y poder tener un interés en los instrumentos financieros del emisor en el que el Cliente desea realizar una operación;

iv. Actuar como agente y/o tener cualquier relación comercial o de otro tipo con cualquier emisor;

vi. Tener un interés en el resultado de un servicio prestado al Cliente o de una operación realizada en nombre del Cliente, que sea distinto del interés del Cliente en dicho resultado;

vii. Tener intereses distintos a los del Cliente en caso de que otros miembros del Grupo presten servicios a la Compañía (por ejemplo, Proveedor de Liquidez).

b) La Compañía puede hacer coincidir las órdenes del Cliente con las de otro Cliente, actuando en nombre de ese otro Cliente, así como en nombre del Cliente.

22.2. El Cliente ha leído y acepta incondicionalmente la "Política de conflicto de intereses" que la Compañía ha adoptado, ya que esta política se menciona en detalle en el sitio web público y está disponible para todos los Clientes.

## **23. Datos personales, confidencialidad, grabación de llamadas telefónicas y registros**

23.1. La Compañía podrá recabar información del Cliente directamente del Cliente (en su Formulario de Registro completado o de otra manera) o de otras personas como, por

ejemplo, las agencias de referencia de crédito, las agencias de prevención del fraude, los bancos y otras instituciones financieras, terceros proveedores de servicios de autenticación y los proveedores de registros públicos.

23.2. Salvo en relación con la prestación, la administración y la mejora de los Servicios, las comprobaciones contra el blanqueo de dinero y la diligencia debida, con fines de investigación y estadísticos y con fines de marketing, la información que ya sea de dominio público o que la Compañía posea sin obligación de confidencialidad, no se considerará confidencial.

23.3. La Compañía tiene derecho a revelar información del Cliente (incluyendo grabaciones y documentos de carácter confidencial, datos de la tarjeta) en las siguientes circunstancias

a) Cuando lo exija la ley o una orden judicial de un Tribunal competente; en caso de que dicha divulgación sea requerida por la ley o por cualquier autoridad reguladora, se hará en base a la "necesidad de conocer", a menos que la autoridad reguladora indique lo contrario;

b) Cuando lo solicite cualquier autoridad reguladora que tenga control o jurisdicción sobre la Compañía o el Cliente o sus asociados o en cuyo territorio la Compañía tenga Clientes;

c) A las autoridades pertinentes para investigar o prevenir el fraude, el blanqueo de dinero u otras actividades ilegales;

d) En la medida en que sea razonablemente necesario para ejecutar los pedidos y para fines auxiliares a la prestación de los servicios;

e) A agencias de referencia crediticia y de prevención del fraude, proveedores de servicios de autenticación de terceros, bancos y otras instituciones financieras para la comprobación del crédito, la prevención del fraude, la lucha contra el blanqueo de dinero, la identificación o las comprobaciones de diligencia debida del Cliente. Para ello, podrán comprobar los datos facilitados por el Cliente con cualquier información de cualquier base de datos (pública o no) a la que tengan acceso. También podrán utilizar los datos del Cliente en el futuro para ayudar a otras Compañías con fines de verificación. La Compañía conservará un registro de la búsqueda;

f) A los asesores profesionales de la Compañía, siempre que, en cada caso, el profesional correspondiente sea informado del carácter confidencial de dicha información y se comprometa a cumplir también con las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas;

g) A otros proveedores de servicios que creen, mantengan o procesen bases de datos (ya sean electrónicas o no), ofrezcan servicios de mantenimiento de registros, servicios de transmisión de correo electrónico, servicios de mensajería o servicios similares que tengan por objeto ayudar a la Compañía a recopilar, almacenar, procesar y utilizar la información del Cliente o ponerse en contacto con el Cliente o mejorar la prestación de los servicios en virtud del presente Acuerdo;

h) A un registro de operaciones o similar según la normativa aplicable;

i) A otros proveedores de servicios con fines estadísticos para mejorar el marketing de la Compañía, en cuyo caso los datos se facilitarán de forma agregada;

j) A centros de llamadas de investigación de mercado que realicen encuestas telefónicas o por correo electrónico (e-mail) con el fin de mejorar los servicios de la Compañía, en cuyo caso sólo se facilitarán los datos de contacto;

- k) Cuando sea necesario para que la Compañía pueda defender o ejercer sus derechos legales ante cualquier juzgado o tribunal o árbitro o Defensor del Pueblo o autoridad gubernamental;
- l) A petición del Cliente o con su consentimiento;
- m) A una Afiliada de la Compañía o a cualquier otra empresa del mismo grupo de la Compañía;
- n) A los sucesores o cesionarios permitidos o a los compradores, previa notificación por escrito al Cliente con quince (15) días hábiles de antelación;
- o) La información del Cliente se divulga en relación con los contribuyentes estadounidenses al Departamento de Hacienda de San Vicente y las Granadinas, que a su vez comunicará esta información al Servicio de Impuestos Internos (IRS) de los EE.UU. de acuerdo con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los EE.UU. y el correspondiente Acuerdo Intergubernamental (IGA) entre San Vicente y las Granadinas y los EE.UU.
- p) A terceros que colaboran con la Compañía para ayudar a llevar a cabo determinadas funciones internas, como el procesamiento de cuentas, el cumplimiento, el servicio al cliente u otras actividades de recopilación de datos relevantes para el negocio de la Compañía.
- q) A agencias de información crediticia o de cobro, según sea razonablemente necesario para prestar los servicios a la Compañía y/o a sus clientes;
- r) La información de los clientes se divulga de conformidad con la norma común de información (CRS) para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por el Foro Mundial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); en los casos en que su residencia fiscal esté situada fuera de San Vicente y las Granadinas, la Compañía puede estar legalmente obligada a transmitir la información y otros datos financieros con respecto a sus cuentas financieras a las autoridades fiscales de San Vicente y las Granadinas y éstas pueden intercambiar esta información con las autoridades fiscales de otra jurisdicción o jurisdicciones en virtud de acuerdos intergubernamentales de intercambio de información sobre cuentas financieras.

23.4. Si el Cliente es una persona física, la Compañía utilizará, almacenará, procesará y tratará la información personal proporcionada por el Cliente en relación con la prestación de los Servicios, y la Compañía proporcionará al Cliente, a petición de éste, una copia de los datos personales que posee sobre el Cliente (si los hay). La Compañía se reserva el derecho de cobrar al Cliente una tasa administrativa por el suministro de dicha información.

23.5. Al firmar el presente Acuerdo, el Cliente estará consintiendo la transmisión de sus datos personales fuera de San Vicente y las Granadinas.

23.6. Las conversaciones telefónicas y las comunicaciones electrónicas entre el Cliente y la Compañía serán grabadas y conservadas por la Compañía durante un periodo de hasta cinco (5) años y las grabaciones serán propiedad exclusiva de la Compañía. El Cliente acepta dichas grabaciones como prueba concluyente de las conversaciones así grabadas. Dichas grabaciones se facilitarán al Cliente cuando lo solicite.

237. 237. El Cliente acepta que la Compañía pueda, con el fin de administrar los términos del Contrato, de vez en cuando, ponerse en contacto directo con el Cliente.

23.8. 23.8. El Cliente acepta que la Compañía, de vez en cuando, por teléfono, fax, correo electrónico (e-mail) o correo postal con fines de marketing, ponga en conocimiento del Cliente productos o servicios que puedan ser de su interés o realice estudios de mercado.

23.9. El Cliente acepta que la Compañía conserve los registros que contengan los datos personales del Cliente, la información de negociación, los documentos de apertura de la(s) Cuenta(s) de Negocio del Cliente, las comunicaciones y cualquier otra cosa que se relacione con el Cliente, y que se almacenen durante un período de hasta cinco (5) años después de la terminación del Acuerdo.

## **24. Información proporcionada por terceros**

24.1. El sitio web de la Compañía, la(s) plataforma(s), los correos electrónicos (e-mails), las llamadas telefónicas y/o cualquier otro método de comunicación con el/los Cliente/s, proporcionan contenidos, servicios de terceros y/o enlaces a sitios web controlados y/u ofrecidos exclusivamente por terceros, que se facilitan ÚNICAMENTE para comodidad de los Clientes de la Compañía.

24.2. La Compañía declara que cualquier información de terceros se transmite a los Clientes de la Compañía sin limitación y sin ninguna modificación en nombre de la Compañía. Todos los Clientes reciben la misma información de terceros. Además, la Compañía declara que la información de terceros se transmite sin pasar por ningún método de proceso y/o análisis y/o edición.

La Compañía no será responsable de ninguna pérdida, daño, coste o gasto de cualquier naturaleza (incluyendo sin limitación de naturaleza directa, indirecta o consecuente, cualquier pérdida económica, financiera o cualquier otra pérdida, o pérdida de volumen de negocio, beneficios, negocio o fondo de comercio) en la que se incurra o se sufra por sitios y/o servicios de terceros y/o cualquier tipo de información proporcionada por un tercero a los clientes como una conveniencia a través del sitio web de la Compañía, plataformas, correos electrónicos, llamadas telefónicas y/o cualquier otro método de comunicación con los clientes.

24.3. La información no debe interpretarse como un consejo de inversión o una recomendación de inversión, ni como una oferta o solicitud de operaciones con instrumentos financieros.

24.4. La Compañía no respalda ni aprueba explícita o implícitamente ningún producto, contenido, información o servicio ofrecido por terceros.

24.5. La Compañía no garantiza la exactitud, la idoneidad, la exhaustividad o la viabilidad de ninguna información y/o servicio proporcionado por un tercero. La información y/o los servicios proporcionados por un tercero son SOLO información y la Compañía EXPRESAMENTE RECHAZA cualquier responsabilidad. Los clientes que utilicen los servicios de terceros (incluidos, entre otros, los sitios web y/o la información y/o los servicios) los utilizan bajo SU PROPIO RIESGO.

## **25. Comunicación con nosotros - Avisos**

25.1. Salvo que la Compañía exija lo contrario, cualquier notificación, instrucciones, autorizaciones, solicitudes u otra comunicación entre el Cliente y la Compañía en virtud del presente Acuerdo, tendrá lugar principalmente a través del correo electrónico (e-mail). Sin embargo, en caso de que el Cliente no desee utilizar el correo electrónico (e-mail), podrá comunicarse por escrito a través de correo certificado. Toda carta deberá ser enviada a la dirección postal registrada de la Compañía que aparece en la primera página del Acuerdo o a cualquier otra dirección que la Compañía pueda especificar de vez en cuando al Cliente. En este último caso, la notificación, las instrucciones, las autorizaciones, las solicitudes y/o cualquier otra comunicación, surtirán efecto una vez que la carta sea recibida por la Compañía y no en ningún periodo anterior.

25.2. El Cliente reconoce y acepta que la Compañía utilizará la dirección de correo electrónico que proporcionó al rellenar el Formulario de Registro para cualquier comunicación basada en la cláusula 25.1 anterior. El Cliente acepta además que deberá informar a la Compañía inmediatamente en caso de una dirección de correo electrónico (e-mail) adicional.

25.3. La Compañía se reserva el derecho de especificar cualquier otra forma de comunicación con el Cliente.

25.4. La Compañía aceptará las solicitudes de retirada de fondos directamente desde la Plataforma del Cliente. Sin embargo, se puede solicitar al Cliente que proporcione más documentación para cumplir con los procedimientos de retirada de la Compañía. La Compañía se reserva el derecho de no aceptar solicitudes de retirada de la Plataforma y de pedir al Cliente que presente por escrito el correspondiente formulario de solicitud de retirada que puede encontrarse en el sitio web, junto con cualquier otro documento que pueda ser necesario para proceder a la solicitud.

25.5. La Compañía podrá, en cualquier momento, ceder y/o transferir a cualquier persona física o jurídica cualquiera de sus derechos y/u obligaciones que se deriven o estén previstas en el presente Acuerdo.

## **26. Beneficios de las operaciones**

26.1. La Compañía se reserva el derecho de proporcionar a sus Clientes beneficios de trading de vez en cuando, que deberán cumplir con las normas y reglamentos aplicables.

26.2. La notificación de dichos beneficios de trading, así como los términos y condiciones que los rigen, serán publicados en el sitio web. Se entiende que los beneficios de trading son opcionales, y el Cliente tiene que optar expresamente y aceptar los términos y condiciones del beneficio de trading, para que la Compañía conceda el beneficio de trading.

26.3. El Cliente reconoce y acepta que cualquier beneficio de trading otorgado al Cliente por la Compañía será visible en la plataforma y/o por cualquier otro medio apropiado distinto del patrimonio retirable del Cliente.

## **27. Procedimiento de gestión de reclamaciones.**

27.1. Cualquier queja deberá dirigirse al Departamento de Cumplimiento en [compliance@forexmart.com](mailto:compliance@forexmart.com), que es un departamento independiente dentro de la Compañía. El Departamento de Cumplimiento investigará la reclamación y la comunicará al Cliente en un plazo máximo de ocho (8) semanas.

27.2. El Cliente se compromete a comprobar el "Procedimiento de tramitación de reclamaciones" que se encuentra en el sitio web, que la Compañía ha adoptado, ya que este procedimiento se menciona en detalle en el sitio web y está a disposición de todos los Clientes.

## **28. Disposiciones generales**

28.1. El Cliente reconoce que no se le ha hecho ninguna declaración por parte de la Compañía o en su nombre que le haya incitado o persuadido de alguna manera a celebrar el presente Acuerdo.

28.2. Si el Cliente es más de una persona, las obligaciones del Cliente en virtud del Acuerdo serán solidarias y cualquier referencia en el Acuerdo al Cliente se interpretará, cuando proceda, como una referencia a una o más de estas personas. Cualquier advertencia u otra notificación realizada a una de las personas que forman el Cliente se considerará realizada a todas las personas que forman el Cliente. Cualquier Orden y/o Instrucción dada por una de las personas que forman el Cliente se considerará dada por todas las personas que forman el Cliente.

28.3. En caso de que cualquier disposición del Acuerdo sea o llegue a ser, en cualquier momento, ilegal y/o nula y/o no ejecutable en cualquier aspecto, de acuerdo con una ley y/o regulación de cualquier jurisdicción, la legalidad, validez o ejecutabilidad de las restantes disposiciones del Acuerdo o la legalidad, validez o ejecutabilidad de esta disposición de acuerdo con la ley y/o regulación de cualquier otra jurisdicción, no se verá afectada.

28.4. Todas las operaciones por cuenta del Cliente estarán sujetas a la Normativa Aplicable. La Compañía tendrá derecho a tomar u omitir cualquier medida que considere conveniente para el cumplimiento de la Normativa Aplicable. Las medidas que se adopten y toda la Normativa Aplicable en vigor serán vinculantes para el Cliente.

28.5. El Cliente tomará todas las medidas razonablemente necesarias (incluyendo, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, la ejecución de todos los documentos necesarios) para que la Compañía pueda cumplir debidamente sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

28.6. La ubicación de la información detallada sobre la ejecución y las condiciones de las operaciones de inversión en los mercados de instrumentos financieros llevadas a cabo por la Compañía, de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, así como el resto de la formación relativa a la actividad de la Compañía son accesibles y están dirigidas a cualquier persona física o jurídica en la página web principal de la Compañía.

28.7. El Cliente acepta y entiende que el idioma oficial de la Compañía es el inglés y siempre debe leer y consultar la página web para toda la información y divulgación sobre la Compañía, sus políticas y sus actividades. Se entiende que la Compañía se reserva el derecho de registrar y operar otros dominios relevantes (sitios web) con fines de marketing y promoción a países específicos, que contengan información y divulgaciones a los clientes y posibles clientes en cualquier idioma que no sea el inglés.

28.8. La Compañía podrá, en cualquier momento, vender, transferir, ceder o novar a un tercero la totalidad o parte de sus derechos, beneficios u obligaciones en virtud del presente Acuerdo o la ejecución de la totalidad del mismo, previa notificación por escrito al Cliente con quince (15) días hábiles de antelación. Esto puede hacerse, sin limitación, en caso de fusión o adquisición de la Compañía con un tercero, reorganización de la Compañía, liquidación de la Compañía o venta o transferencia de todo o parte del negocio o los activos de la Compañía a un tercero.

28.9. Se acuerda y se entiende que en caso de transferencia, cesión o novación descrita en la cláusula 28.8 anterior, la Compañía tendrá derecho a revelar y/o transferir toda la Información del Cliente (incluidos, sin limitación, los datos personales, el registro, la correspondencia, la diligencia debida y los documentos de identificación del cliente, los archivos y registros, el historial de operaciones del Cliente) transferir la cuenta de operaciones del Cliente y el Dinero del Cliente según sea necesario, sujeto a proporcionar quince (15) Días Hábiles de aviso.

28.10. El Cliente no puede transferir, ceder, cargar, novar o transferir de otra manera o pretender hacerlo los derechos u obligaciones del Cliente en virtud del Acuerdo.

## **29. Ley aplicable, jurisdicción**

29.1. El presente Acuerdo se regirá, traducirá e interpretará de acuerdo con las leyes de San Vicente y las Granadinas. Cualquier disputa que surja de o en relación con el presente Acuerdo y que no se resuelva de forma amistosa por mutuo acuerdo, se resolverá de acuerdo con las leyes de San Vicente y las Granadinas.

29.2. Ambas Partes acuerdan que en caso de que cualquiera de los Términos y Condiciones del presente Acuerdo, se demuestre que es total o parcialmente contradictorio con cualquier Ley de San Vicente y las Granadinas y/o Reglamentos, entonces este término será inmediatamente nulo sin influir en la validez del resto del Acuerdo.

## **30. Restricciones de uso**

30.1. El Servicio no está destinado a ninguna persona

- a) que sea menor de 18 años o que no haya alcanzado la edad legal en su país de residencia o que no tenga capacidad legal o mental;
- b) que resida en un país en el que su distribución o uso sea contrario a la legislación o normativa local.

## **31. Declaración del cliente**

31.1. Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Cliente declara solemnemente que:

Ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad el texto de las presentes Condiciones Generales, que acepta plena e incondicionalmente;

Ha leído, comprendido y aceptado íntegramente el texto de los siguientes documentos que están disponibles en el sitio web en todo momento, a los que se adhiere plena e incondicionalmente:

Política de Ejecución de Órdenes;  
Política de Conflictos de Intereses;  
Divulgación de Riesgos;  
Procedimiento de Tramitación de Quejas;  
Política de Apalancamiento y Márgenes;  
Política de Privacidad.

Consiente y está de acuerdo con la publicidad directa, ya sea por teléfono o representación personal, facsímil, llamadas automáticas, correo electrónico (e-mail) u otros medios telefónicos, electrónicos o digitales de la Compañía;

Es mayor de 18 años y, a su leal saber y entender, la información proporcionada en el Formulario de Registro y cualquier otra documentación suministrada en relación con el formulario de solicitud, es correcta, completa y no engañosa e informará a la Compañía de cualquier cambio en los detalles o la información introducida en el Formulario de Registro;

Acepta que cualquier orden que realice con la Compañía para el Instrumento Financiero ofrecido por la Compañía, la Compañía actuará como Agente o Principal en nombre del Cliente. La Compañía recibirá y transmitirá órdenes para su ejecución a otra entidad o Ejecución de Órdenes como principal a principal por cuenta propia. El Cliente acepta y reconoce que el Lugar de Ejecución no opera como un Mercado Regulado o un Mecanismo de Negociación Multilateral (MTF) o un Mecanismo de Negociación Organizado (OTF);

Ha elegido el importe de la inversión, teniendo en cuenta sus circunstancias financieras totales que considera razonables en tales circunstancias;



Cualquiera que sea el dinero entregado a la Compañía, se acuerda que éste pertenece exclusivamente al Cliente, libre de cualquier gravamen, carga, prenda y/o cualquier otro gravamen, no siendo producto directo o indirecto de cualquier acto u omisión ilegal o producto de cualquier actividad delictiva;

El Cliente actúa por sí mismo y no como representante o fiduciario de cualquier tercera persona, a menos que haya presentado, a satisfacción de la Compañía, un documento y/o poder que le permita actuar como representante y/o fiduciario de cualquier tercera persona;

El Cliente entiende, acepta y está de acuerdo en que la Compañía se reserva el derecho de reembolsar/devolver al remitente (o al beneficiario final) cualquier cantidad recibida en virtud de los apartados (i) y (ii) de esta cláusula, teniendo pruebas suficientes de que estas cantidades son producto directo o indirecto de cualquier acto ilegal y/o omisión y/o producto de cualquier actividad delictiva y/o pertenecen a un tercero y el Cliente no ha presentado excusas y/o explicaciones suficientes para ese hecho, y consiente que la Compañía pueda anular todos y cada uno de los tipos de transacciones anteriores realizadas por el Cliente en cualquiera de sus Cuentas de Operaciones y rescindir el Acuerdo según la Cláusula 20.4. La Compañía se reserva el derecho de emprender todas y cada una de las acciones legales contra el Cliente para cubrirse ante tal evento y reclamar cualquier daño causado directa o indirectamente a la Compañía por el Cliente como resultado de tal evento;

El Cliente garantiza la autenticidad y validez de cualquier documento entregado por el Cliente a la Compañía;

Tiene acceso regular a Internet y consiente que la Compañía le proporcione los documentos que conforman el Acuerdo, o la información sobre la naturaleza y los riesgos de las inversiones, mediante la publicación de dichos documentos e información en el sitio web o en la plataforma o mediante el envío de un correo electrónico (e-mail). El Cliente también acepta que se le facilite información sobre las operaciones a través de la plataforma. Si el Cliente lo desea, puede solicitar que se le envíen por correo electrónico (e-mail), por fax o en papel por correo postal. La Compañía informará al Cliente de cualquier modificación del presente Acuerdo, incluidas las modificaciones de las tasas o de los costes o de las Especificaciones del Acuerdo o los Productos y Servicios ofrecidos o los instrumentos financieros ofrecidos o las características de la(s) cuenta(s) de operaciones del Cliente, a través del sitio web o de la plataforma de operaciones y mediante el envío de un correo electrónico (e-mail), y el Cliente deberá informar a la Compañía si acepta dichas modificaciones o si desea terminar el Acuerdo y no aceptar el cambio.